Dirección: Calle General Artigas 176

Teléfono 1955-interno 263

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

LICITACION ABREVIADA N.º 36/ 2022

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE LLEVE A CABO LOS SERVICIOS DE DETECTAR Y RELEVAR LOS AVISOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, UBICADOS EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES CON FRENTE A CALLES, CAMINOS Y RUTAS NACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.

OBJETO

1). La Intendencia Departamental de Rocha, llama a Licitación Abreviada para **la contratación de una Empresa que lleve a cabo los servicios de detectar y relevar los avisos de publicidad y propaganda, ubicados en zonas urbanas, suburbanas y rurales con frente a calles, caminos y rutas nacionales del Departamento de Rocha, instalados de acuerdo a la normativa vigente en la materia,** por el período comprendido desde la adjudicación hasta la finalización del actual periodo de gobierno, de acuerdo a las condiciones contenidas en la Memoria Descriptiva adjunta, y a las condiciones del presente Pliego.

COMPRA Y PRECIO Del PLIEGO

2). El pliego de condiciones particulares se encontrará disponible en la página web: www.comprasestatales.gub.uy. La adquisición de dicho pliego se efectuará en el Departamento Notarial de la Intendencia citada sito en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha, hasta el día y hora previstos para el acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de **$15.000(pesos uruguayos quince mil pesos)**

CONSULTAS

3). Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas al correo electrónico licitacionesnotarial@rocha.gub.uy; todas las respuestas serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

4). Las solicitudes de prorroga serán recibidas hasta el **28 de Noviembre 2022**.

ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS

5). Se podrán solicitar aclaraciones hasta el **28-noviembre 2022**.Las respuesta a las solicitudes de aclaraciones serán enviadas como fecha límite el **02 de diciembre de 2022.**

APERTURA DE OFERTAS

6). En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral

Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día **06 de diciembre de 2022 a la hora 14:30** se procederá a la apertura de esta licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante que se designe y de los representantes de los licitantes debidamente acreditados, que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

PRESENTACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y APERTURA DE OFERTAS

Presentación

7). Se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la IDR, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado, donde luzca claramente la numeración de las páginas que la componen inscripción.

Para la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Gral. Artigas 176 de la Ciudad de Rocha, Asesoría Notarial, Intendencia de Rocha indicada en el Llamado a Licitación Abreviada ……..-2022, "PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE LLEVE A CABO LOS SERVICIOS DE DETECTAR Y RELEVAR LOS AVISOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, UBICADOS EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES CON FRENTE A CALLES, CAMINOS Y RUTAS NACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA".

Nombre del proponente.

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Atención: Asesoría Notarial;

Teléfono; 1955 interno 263

Dirección: Gral. Artigas 176;

Número del Piso/ Oficina: Asesoría Notarial;

Ciudad y Código postal: Rocha CP 27000;

País: Uruguay

Valor del Pliego: $ 15.000

PARTICIPANTES

8).CAPACITACION
Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común,no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1)a 5)del art.46del T.O.C.A.F.

9).INSCRIPCION
Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.),en estado“INGRESO” al momento de recepción y apertura de ofertas.

10).DOMICILIO
Los oferentes deberán constituir domicilio en el departamento de Rocha a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.
Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma instalada en el país, con domicilio constituido en el departamento de Rocha.

La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

GARANTIAS

11). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el adjudicatario el cumplimiento del contrato, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

12). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería de la Intendencia. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería de la Intendencia.

13). Los depósitos de garantía de mantenimiento de propuesta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de ofertas y los de garantía del fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo. El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.
Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto,o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

14). Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

15). No se habilita la presentación de ofertas en forma electrónica.

Los proponentes deberán presentar 1 (un) original y una copia en papel, además de una (1) copia en formato no editable en pendrive (soporte digital) de todos los documentos que componen su oferta. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en planilla de cálculo (excel, open office o similar).

Cada una de las copias debe ser una fiel copia de la oferta original, teniendo todos y cada uno de los documentos que allí se presentan.

Documentos necesarios para la presentación de las propuestas:

1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos si correspondiera.
2) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
3) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.
4) Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La documentación exigida deberá de estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, presentándose original y copia (esta última a los efectos de ser autenticada).

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF).

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley Nº 17.957).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

16). Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

8). 17). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...N°... de la ciudad de.....en la Licitación Abreviada N°...se compromete a realizar el servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA)Cotización de precio del servicio:“porcentaje por concepto de comisión”en pesos uruguayos impuestos incluidos,que tendrá como base de cálculo, el monto generado por encima del promedio del ejercicio de los últimos cuatro años (ejercicio 2018 a 2021) El monto del ingreso público efectivamente obtenido, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 4 de la Memoria Descriptiva.

TERCERA) Descripción de los servicios aprestar.

CUARTA) Metodología y plan de trabajo.

QUINTA)Antecedentes del oferente relacionados con el objeto licitado.

SEXTA)Plazo de mantenimiento de la oferta,el que no podrá ser inferior a 90 días

corridos.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes los Pliegos de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Rocha.

Documentos a exhibirá la propuesta:
En el momento de presentar se la propuesta se exhibirán los siguientes documentos:

a)Comprobante de deposito de garantía de mantenimiento de oferta.

Documentos a agregar:
La oferta deberá ser acompañada del Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

EVALUACION

18). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia. El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

19). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran los factores indicados y desarrollados en el Artículo 5 Capitulo “Factores de ponderación” de la Memoria Descriptiva.

20). **Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado “ACTIVO',** si al momento de la adjudicación,el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO"en RUPE,la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado,bajo apercibimiento de adjudicar el Llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse estere requerimiento en el plazo mencionado.

21). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones especificas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

22). La Intendencia se reserva el derecho de dejar sin efecto este Llamado a licitación o rechazar todas las propuestas presentadas sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ello.

23). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

CONTRATO

24). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir afirmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación, por parte de la Dirección de Asesoría Notarial.
El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

25). La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación con perdida de la garantía de mantenimiento de propuesta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

26). El contrato se formalizara por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedara uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

27). El adjudicatario deberá presentar constancia de tener contratado un seguro contra todo riesgo, el cuál será de su costo y tendrá como beneficiario a la Intendencia de Rocha.

PAGOS

28). Los pagos se realizarán a los 45 días de presentadas las facturas correspondientes, las que se pagarán en pesos uruguayos y que tendrá como base de cálculo, el monto generado por encima del promedio del ejercicio de los últimos cuatro años (ejercicio 2018 a 2021) de ingreso público efectivamente obtenidos e ingresados a las arcas de la Intendencia, contabilizados en el mes inmediato anterior a la facturación.-

OBLIGACIONESTRIBUTARIAS

29). Al formular su oferta, el oferente deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, ose generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

INCUMPLIMIENTOS

30). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía,exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.
Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas,según la gravedad del incumplimiento.
Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica

financiera del mismo.

31). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

32). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE INTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro……..../2022

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa.:.....

RUC.:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Dpto de Rocha:.....

País:.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:.....

Aclaración de firmas:.....